

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Tribunal Constitucional Plurinacional

Informe de Auditoria Interna: N° IUIAI/TCP/07/2017 (Control Interno)

Referencia: Relevamiento de Información General de las áreas o procesos críticos, para su inclusión en la Planificación Estratégica 2018-2020 (Proceso der Administración de Activos Fijos y Almacenes).

Objetivos:

El objetivo del trabajo de Relevamiento de Información General, consisten en:

- ◆ Identificar áreas o procesos críticos que ameriten ser auditados para incluir las auditorías correspondientes en la Planificación Estratégica 2018-2020.

Objeto:

El objeto del Relevamiento constituye la documentación e información relacionada con el proceso de administración de Activos Fijos y Almacenes, como ser: (Inventarios, reportes mensuales de ingresos y salidas de almacenes, registros de incorporaciones de activos fijos, asignación de bienes a los funcionarios, devolución de bienes, pedidos de materiales y suministros, comprobantes de salida de almacenes, pólizas de seguro de activos fijos y otros).

Periodo auditado: al 31 de marzo de 2017

Conclusión:

Como resultado del Relevamiento de Información General de las áreas o procesos críticos, para su inclusión en la Planificación Estratégica 2018-2020 (Proceso de Administración de Activos Fijos y Almacenes), se concluye que el Tribunal Constitucional Plurinacional, utiliza las Nomas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios así como el Reglamento Específico de dicho Sistema, para la Administración de Activos Fijos y Almacenes; sin embargo, la existencia de observaciones de control interno de manera repetitiva en auditorías anteriores referente a estas dos áreas, se constituyen en riesgos y por tanto se considera como áreas o procesos críticos para futuras auditorías; asimismo, debemos expresar que existe información y documentación suficiente y adecuadamente archivada en dichas unidades, que son de fácil acceso para su revisión correspondiente.

Sucre, 17 de mayo de 2017